



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

Ybycuí, 30 de Enero de 2026.

Nota I.M.N° 07 /26

Señor Contralor:

Abg. MARIA CRISTINA SERVIN FRANCO, Intendente Municipal, me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Ybycuí, Departamento de Paraguari, a fin de comunicar que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la **Ley N°7389/24 "Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de Corrupción de la República del Paraguay"**, **asimismo a la Resolución CGR N° 1306/2024 por la cual se aprueba el reglamento de la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025** que dispone los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al año 2026 de la Municipalidad de Ybycuí, conforme así lo dispone las disposiciones complementarias vigentes.

En ese contexto, me permito elevar a consideración el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al año 2026 de la Municipalidad de Ybycuí, elaborado conforme a la metodología propuesta por éste órgano rector y dentro del plazo establecido para su presentación, conforme a la Resolución N° de fecha 30 de enero 2026.-

Se hace propicia la ocasión para presentar al señor Contralor, las seguridades de nuestra consideración más distinguida.



Abg. María Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 32/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 02, DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Ybycuí, 30 de enero de 2026

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones, La Constitución Nacional, la LEY Nº 7389/2024 “**QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**”, y a la RESOLUCIÓN CGR Nº 445/2025 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) y;

CONSIDERANDO:

QUE, es responsabilidad de los gobiernos municipales promover una gestión basada en los principios de transparencia, integridad, eficiencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, mediante una planificación institucional adecuada que permita prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana;

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee **AUTONOMÍA** política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5º de la Ley Nº 3966/2010 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”.

QUE, dentro de dicha autonomía normativa y administrativa, se halla la aplicación de normas municipales en concordancia con las leyes vigentes, que guardan relación a la atribución de la Intendencia Municipal de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, el cual concuerda plenamente con el Artículo 21 de la Ley Nº 3966/10 “**ORGANICA MUNICIPAL**”.

QUE, son Deberes y Atribuciones de la Intendente “promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.”, conforme a la Ley, según claras disposiciones de los incisos b); k) y t) del Artículo 51 de la Ley Nº 3966/2010 “**Orgánica Municipal**”.

QUE, la LEY Nº 7389/2024 “**QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**”, en su Artículo 3º, reza:.. **Ámbito de aplicación.** Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, **municipalidades** y la fuerza pública”.

QUE, la Resolución CGR Nº 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO" aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley Nº 7389/2024 " QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".



MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú

Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° /2026

QUE, el Artículo 9º, de la referida Ley señala: “Naturaleza. **La Unidad de Transparencia y Anticorrupción**, identificada con la sigla UTA, es una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia / prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas instituciones conforme a los lineamientos fijados por la CGR. Los organismos y entidades señalados en el artículo 3º de la presente ley deberán contar con una UTA; aquellos que ya poseen una dependencia que responda a lo establecido en el párrafo anterior permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la presente ley bajo la denominación UTA”.

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.

QUE, la **Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)** de esta Municipalidad ha elaborado el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública 2026**, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE YBYCUI

RESUELVE

Artículo 1º– Aprobar el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)** correspondiente al año **2026** de la **Municipalidad de Ybycuí**, conforme a lo establecido en la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025.

Artículo 2º – Disponer la **publicación** del presente Plan en el sitio web institucional y su **remisión digital a la Contraloría General de la República**, utilizando la matriz oficial establecida por la Dirección General de Integridad y Transparencia.

Artículo 3º – Encargar a la **Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)** la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del PATIP 2026, debiendo remitir los informes cuatrimestrales conforme a las fechas establecidas por la CGR.

Artículo 4º – Comunicar a quienes corresponda, publicar y archivar.



Lic. Olga Arellano
Secretaria General



Abg. Cristina Servín Franco
Intendente Municipal



LEY N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: Formato digital

INSTITUCIÓN: **Municipalidad Ybycuí**

ANEXO: **2026**

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: **Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.**

- METAS:**
- Publicar información clave sobre presupuesto, contrataciones y ejecución en la página web institucional.
 - Difundir normativa local y resoluciones relevantes.
 - Implementar un canal digital para solicitudes de acceso a la información.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cumplimiento de la Ley N° 5189/14	Cumplimiento Art. 3	Portal Institucional https://www.municipios.gov.py/ybycuí/transparencia/ Portal Institucional https://www.municipios.gov.py/ybycuí/transparencia/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cumplimiento de la Ley N° 5282/14	Cumplimiento Art. 8	Registro Documental / Tomas Fotográficas	X			X								X
Reuniones con Todos los Directivos para la Colaboración del Cumplimiento de la Ley 7389/24	Reuniones Trimestrales - Número de Participantes.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ley 7389/24	De cumplimiento al requerimiento de la CGR, solicitado en forma trimestral y anual	Remitir informes de seguimiento trimestral Plan de Transparencia e Integridad Públicos (PATIP) a la CGR, utilizando la matriz de seguimiento que la Dirección General de Integridad y Transparencia proporcionará.	X			X				X				X
Taller de Formación de las Funciones de la UTA Ley 7389/24	Cantidad de Talleres y participantes	Registro Documental/ Tomas Fotográficas	X			X				X				X
Capacitación de funcionarios de (UTA) mediante CGR.	Invitación recibida al correo Institucional/ No. de Capacitaciones Acreditadas	Confirmación de Correo	X			X				X				X
Ley N° 5477/2016 que modifica el artículo 8° de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas"	Resumen anual de asignaciones	https://www.municipios.gov.py/ybycuí/transparencia/	X			X				X				X
Audiencia Pública.	Participación en forma presencial/ Publicidad Institucional	Portal Institucional https://www.municipios.gov.py/ybycuí/transparencia/	X			X				X				X

OBSERVACIONES:

Vencio Benzold
Vencio González Ojeda
Abogado
Matricula 46.362

Acreditación de Firma:	Vencio Gonzalez
C.I.N°:	5.238.707
Fecha:	30/11/2026

Intendente Municipal
Abg. Cristina Serth

V B





LEY N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Verificación: formato digital

ANO: 2026

INSTITUCIÓN: Municipalidad Ybycuí

Componente: PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Búsqueda garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión instituíd onai para su participación activa.

METAS:

- Realizar una audiencia pública anual para la rendición de cuentas.
- Involucrar organizaciones sociales en la planificación municipal participativa.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Habilitación de botón de quejas y sugerencias	Botón habilitado en secretaría mediante correo electrónico institucional en el portal y formato papel.	Portal Institucional https://www.municipalidad.gov.py/ybycuí/transparencia/ Correo Institucional ybycu@ybycu.gov.py	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recepción de quejas o sugerencias por mesa de entrada.	Nota para Intendencia noa vía medios electrónicos o notas de correos.	Portal Institucional https://www.municipalidad.gov.py/ybycu/transparencia/ Correo Institucional ybycu@ybycu.gov.py	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivación de casos a la dependencia afectada	Informe de secretaría/ remisión al Juegado de Falta.	Portal Institucional https://www.municipalidad.gov.py/ybycu/transparencia/ Correo Institucional ybycu@ybycu.gov.py	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento de las Solicitudes de la Transparencia.	Cantidad de Solicitudes Responderidas	Portal Institucional https://www.municipalidad.gov.py/ybycu/transparencia/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Publicación de las distintas actividades de la institución a través de las redes sociales	Página Institucional/ pagina Intendencia y flyer institucionales	Portal Institucional https://www.municipalidad.gov.py/ybycu/transparencia/ Grupos de whatsapp de funcionarios y grupos organizados de la Comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Adscripción de Firma:	Venicio González
C. I. N°:	5.228.707
Fecha:	30/01/2026

Venicio González
Abogado
Matrícula 46.362





Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad Ybycuí

AÑO: 2026

Componente: **INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA:** Promover una cultura organizacional basada en valores y principios que guíen la conducta de todos los funcionarios públicos desde los niveles más alto hasta los más operativos y consolidar a la integridad como una práctica transversal en el funcionamiento institucional y que la conducta de los servidores públicos sea un reflejo directo de su compromiso con la ciudadanía.

METAS:

- Difundir el Código de Ética Municipal entre todos los funcionarios.
- Realizar talleres de sensibilización sobre conducta ética y conflictos de interés.
- Crear un canal confidencial de denuncias de irregularidades.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Capacitación anual de la Ley No. 7389/24 del código de ética	Informe de nro. de funcionarios capacitados	Portal Institucional https://www.unicipios.gov.py/ybycuí/transparencia/	X														
Publicar el Código de Ética en el Portal Institucional.	Documento y evidencias Institucional.	Portal Institucional https://www.unicipios.gov.py/ybycuí/transparencia/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Publicar principios y valores; éticos e institucionales, en el portal Institucional.	Documento en el portal institucional.	Portal Institucional https://www.unicipios.gov.py/ybycuí/transparencia/			X									X			
Socialización de la Ley No. 7389/24	Informe de nro. de publicaciones y comunidades	Portal Institucional https://www.unicipios.gov.py/ybycuí/transparencia/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FI
F
..

Acabación de Firma:	Venicio González
C.I.	5.228.707
Fecha:	30/01/2026

Venicio González
Venicio González Ojeda
 Abogado
 Matrícula 46.962

Abg. Cristina Servin
 Intendente Municipal



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"



Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad Ybycuí

ANO: 2026

Componente: **INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD:** Fortalecer la cultura institucional de integridad mediante el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que complementen los esfuerzos existentes y que estén orientados a prevenir la corrupción priorizando la transparencia y la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública.

METAS:

- Publicar anualmente un informe de gestión institucional.
- Difundir indicadores de desempeño financiero y presupuestario, en portal institucional.
- Facilitar el acceso ciudadano a información.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Charla sobre Integridad, dirigido a dependencias municipales.	Informe sobre av. de dependencias y funcionarios involucrados	Portal Institucional https://www.municipios.gov.py/ybycuí/transparencia/			X											
Socialización sobre el portal de acceso a la información pública, mediante charlas.	Informe de charla, jornada de participación.	Portal Institucional https://www.municipios.gov.py/ybycuí/transparencia/					X									X
Realización de Rendición de cuentas Públicas conforme a la Ley 5590/16	Audiencia pública en la Institución Municipal	La constitución in situ de la comunidad en la Audiencia Pública presentada por la Administración Municipal	X													

Fir
ma
J. J.

Vencio Gonzalez
Vencio González Ojeda
 Abogado
 Matrícula 46.362

Aclaración de Firma:	Vencio Gonzalez
C. I. N°:	5.228.707
Fecha:	30/07/2026

Abg. Cristina Servin
 Intendente Municipal

